



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00136083- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La presentación efectuada por la Directora del Centro de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología sobre Conservación y Mejoramiento Genético de Especies Forestales: Banco Nacional de Germoplasma de Prosopis (BNGP), Vivero Forestal Educativo (VFE) de la FCA - UNC;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en la OHCD-2024-1-UNC-DEC#FCA

Que el estudiante cumple con lo establecido en el Art. 5, incisos a, b y c de la OHCD-2024-1-UNC-DEC#FCA.

Que la selección del becario se ha realizado conforme al Art. 12 de la OHCD-2024-1-UNC-DEC#FCA.

Que la incorporación de estudiantes en actividades de asistencia técnica y transferencia, ofrece una oportunidad para su desarrollo profesional y personal.

Que en el contexto actual es importante sostener las actividades y adecuar instancias que permitan a los estudiantes capacitaciones y experiencia.

Que la presente designación cuenta con un aval del Área Económica Financiera que garantiza la viabilidad económica de la presente asignación.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar como becario al estudiante VALENZUELA FILIPPI, Carlos Adolfo Nazareno, con DNI 45409418, por un período de 12 (doce) meses, desde el 1 de abril del 2026 al 31 de marzo de 2027, con una carga horaria de 10 (diez) horas semanales.

Las actividades a desarrollar por el becario serán:

- Recolección de frutos y de semillas. Trilla, procesamiento, y acondicionamiento de frutos.
- Análisis de germinación estándar de semillas forestales.
- Producción de plantines forestales.
- Manejo del sistema de riego, media sombra, canteros suspendidos, aplicación de fertilizantes.
- Preparación y acondicionamiento de plantines para la venta.
- Participación en el proyecto de producción de plantines de especies tintóreas.
- Interacción con pasantes de otras instituciones educativas.

Estas actividades serán desarrolladas en las dependencias del Vivero Forestal Educativo, del Laboratorio del Banco Nacional de Germoplasma de la FCA- UNC y en viajes a campo.

El régimen de remuneración mensual será de actualización permanente, asignado de acuerdo al inc d. del artículo 11 de la OHCD-2024-1-UNC-DEC#FCA.

ARTÍCULO 2º: Disponer como responsables de la supervisión de las tareas a la Ing. Agr. Dra. Marisa Jacqueline Joseau, al Ing. Agr. Dr. Javier Frassoni y a la Ing. Agr. Mgter Sandra Rodriguez Reartes, por el período de duración de la beca como carga anexa a las funciones docentes.

ARTÍCULO 3º: Imputar el presente egreso con cargo a fondos financiados Fuente 12 y recursos Propios del Centro de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología sobre Conservación y Mejoramiento Genético de Especies Forestales.

ARTÍCULO 4º: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y por su intermedio a la Unidad Facilitadora.